



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de abril de 2023
P.I.O. N° 012/2022-2023



Señor:
Wilfredo Franz David Chávez Serrano
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Presente.

Señor Procurador:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** a su Autoridad, presentada por las Senadoras Cecilia Moyoviri Moye, Nely Verónica Gallo Soruco, Andrea Bruna Barrientos Sahonero y los Senadores Santiago Ticona Yupari y Fernando A. Vaca Suárez, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuántas demandas ha tenido el Estado Plurinacional de Bolivia, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias (CIADI) desde la gestión del año 2006, hasta la presente gestión año 2023. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: cuántos de los procesos ante el (CIADI) han concluido; cuál es el estado de los procesos en la actualidad; cuáles han sido los laudos arbitrales en favor del Estado; cuáles han sido los laudos arbitrales en contra del Estado. --
- 2. Informe a detalle, con documentación de respaldo, referente a los procesos perdidos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias (CIADI) y cuál es el monto global que el Estado ha perdido desde la gestión 2006 a la fecha actual. Asimismo, desglose y especifique en orden cronológico de la siguiente manera: entidad con la que se perdió; monto a cancelar según el laudo arbitral; porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para con la cancelación. --- 3. Informe a detalle, con documentación de respaldo, los juristas o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir la defensa de los intereses del Estado en los diferentes procesos arbitrales desde la gestión del año 2006 al 2023. --- 4. Informe a detalle, con documentación de respaldo, los antecedentes referentes a Red Eléctrica Internacional S.A.U. por concepto de expropiación en el año 2012 y posterior demanda arbitral internacional por parte de la empresa hacia el Estado. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: monto a cancelar a la empresa; plazos establecidos para la cancelación, porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para con la cancelación a la empresa a la fecha actual; equipo jurídico o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir defensa del Estado; personal de la Procuraduría General del Estado que tomo parte en el proceso; actas, transcripciones de las audiencias arbitrales. --- 5. Informe a detalle con documentación de respaldo los antecedentes referentes a Pan American Energy L.L.C., referente a la demanda arbitral internacional por parte de la Empresa en la gestión 2010 hacia el Estado. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: monto a cancelar a la Empresa; plazos establecidos para la cancelación; porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para con la cancelación a la empresa a la fecha actual; equipo jurídico o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir defensa del Estado; personal de la Procuraduría General del Estado que tomo parte en el



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

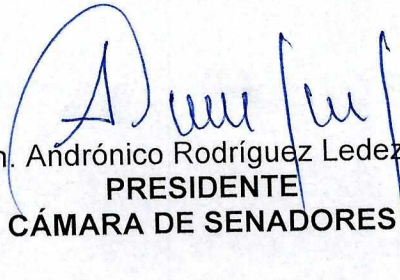
proceso; actas, transcripciones de las audiencias arbitrales. --- **6.** Informe a detalle con documentación de respaldo, los antecedentes referentes a Inversiones Econergy Bolivia S.A. (GDF SUEZ S.A.) sobre la demanda arbitral internacional por parte de la Empresa en la gestión 2010 hacia el Estado. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: monto a cancelar a la Empresa; plazos establecidos para la cancelación; porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para con la cancelación a la empresa a la fecha actual; equipo jurídico o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir defensa del Estado; personal de la Procuraduría General del Estado que tomo parte en el proceso; actas, transcripciones de las audiencias arbitrales. --- **7.** Informe a detalle, con documentación de respaldo, los antecedentes a THE BOLIVIAN GENERATING GROUP L.L.C., referente a la conciliación arbitral internacional por parte del Estado para con la Empresa. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: monto a cancelar a la Empresa; plazos establecidos para la cancelación; porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para con la cancelación a la empresa a la fecha actual; equipo jurídico o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir defensa del Estado; personal de la Procuraduría General del Estado que tomo parte en el proceso; actas, transcripciones de las audiencias arbitrales. --- **8.** Informe a detalle, con documentación de respaldo, los antecedentes referentes a IBERDROLA S.A. e IBERDROLA ENERGIA S.A.U. sobre la demanda arbitral internacional de la gestión 2014 por parte de la empresa hacia el Estado. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: monto a cancelar a la Empresa; plazos establecidos para la cancelación; porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para la cancelación a la empresa a la fecha actual; equipo jurídico o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir defensa del Estado; personal de la Procuraduría General del Estado que tomo parte en el proceso; actas, transcripciones de las audiencias arbitrales; Organismo Arbitral. --- **9.** Informe a detalle con documentación de respaldo los antecedentes referentes al grupo inversor PAZ HOLDINGS LTD sobre la demanda arbitral internacional de la gestión 2015 por parte del grupo inversor hacia el Estado. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: monto a cancelar a la Empresa; plazos establecidos para la cancelación; porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para con la cancelación a la empresa a la fecha actual; equipo jurídico o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir defensa del Estado; personal de la Procuraduría General del Estado que tomo parte en el proceso; actas, transcripciones de las audiencias arbitrales; Organismo Arbitral. --- **10.** Informe a detalle con documentación de respaldo los antecedentes referentes al grupo inversor RURELEC PLC sobre la demanda arbitral internacional de la gestión 2010 por parte de la Empresa hacia el Estado. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: monto a cancelar a la Empresa; plazos establecidos para la cancelación; porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para con la cancelación a la empresa a la fecha actual; equipo jurídico o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir defensa del Estado; personal de la Procuraduría General del Estado que tomo parte en el proceso; actas, transcripciones de las audiencias arbitrales; Organismo Arbitral. --- **11.** Informe a detalle con documentación de respaldo, los antecedentes referentes al grupo inversor SOUTH AMERICAN SILVER LIMITED (SAS) sobre la demanda arbitral internacional de la gestión 2010 por parte de la Empresa hacia el Estado. Asimismo detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: monto a cancelar a la Empresa; plazos establecidos para la cancelación; porcentajes de cancelación a la fecha actual; cumplimiento del Estado para con la cancelación a la empresa a la fecha actual; equipo jurídico o bufetes externos contratados por la Procuraduría General del Estado para asumir defensa del Estado; personal de la Procuraduría General del Estado que tomo parte en el proceso; actas, transcripciones de las audiencias arbitrales; Organismo Arbitral”.




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

En ese sentido, comunicar a su Autoridad, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día **jueves 1 de junio del año 2023, a horas 10:00 a.m.**, en el Hemiciclo del Pleno Cámara de Senadores.

Con este motivo, expresamos al señor Procurador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA